

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3384-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2021

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

PPG/MCA/EDBG

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:27:11Z / 24/09/2025T21:27:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	90 29 67 26 c5 3f a9 29 99 bb a0 35 80 01 4e 0f 8a 35 32 29 55 b3 03 a9 90 a4 4d 2b 77 9a fd e4 e8 f5 1b 61 27 3e 7c e9 d6 2b 43 e1 da c8 52 a5 9d 23 54 02 aa 89 f9 e3 57 4b eb 35 94 05 18 a3 9c 21 72 83 1b a2 47 3c 55 81 5d f4 3e fa 3b c5 00 d3 01 a7 b6 94 cf 67 7e de 65 6f 1d 42 00 55 1a 06 24 db 24 94 2e 3d 21 64 57 97 91 aa d8 5a 32 aa 1b c2 71 b9 48 b2 32 d3 33 e8 d9 f2 e2 46 f5 64 b9 43 0f 9a 18 79 96 17 47 57 3a 86 55 1f 88 e5 05 f2 38 59 fc d2 0d e9 da 26 15 14 bd dc 2b 49 60 b3 d8 77 3c bf 8f 27 0e 5d 58 83 d6 28 99 0e d7 b7 93 52 69 bd fa d1 10 f7 5d 66 8e f9 e6 8a 57 26 11 05 a8 f1 c7 a3 f3 ca dc 7f 45 43 0f 4a 7a a8 c1 da 2c 13 95 ee 8f 6a 91 b8 f3 c0 da a6 4a 26 9b 76 6a 99 8b 86 27 e0 00 f5 3c fa 13 f0 b6 8f a9 c5 d5 8b 19 d4 a8 99 5f d7 15 7f a9 a9 18 3f 70 69 d6 17 96 7a 8b 34 c6 a9 52 b7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:27:11Z / 24/09/2025T21:27:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2025T03:27:11Z / 24/09/2025T21:27:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	503505			
	Datos estampillados	AD66C300C9DC64D85AA60C2B6479A34ABE91F46DB1E9F0451387D35623E40885DBF1			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:36:30Z / 23/09/2025T17:36:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	79 98 81 c7 18 96 7d 5e 4f 17 c6 86 1d 6e b0 8b 20 4d ab 27 85 94 c1 a1 e1 b2 0e 38 26 c3 f8 c4 84 65 33 b5 58 8d 04 78 55 9d 80 b6 aa 71 5c 62 79 81 0f 49 c2 c0 19 6f c8 d3 8c 8f 95 db f3 e8 ad cb 54 4d 5b 0c d2 95 13 27 48 db 60 a6 75 0a 05 b3 92 41 4f 3a 77 52 63 73 50 2c 48 a2 57 fd da 5c 08 25 ce e4 81 08 25 17 cb f0 16 0f fb 3b 61 d2 50 11 f3 96 99 a0 9d 75 fa be 2f 0b 3b af b4 ca 4b 4e 7d f1 22 c4 43 12 08 e3 7d 1c 97 44 71 40 83 8a 46 62 62 3e ff 32 30 ce 50 8d 66 2b fe 8c 0e 42 80 7b 06 87 29 7f 66 d0 8b 36 1c fb d8 e6 24 f3 87 7a 46 f5 d1 e9 3a 19 ce 52 10 ea 18 5b 86 c7 f7 be 0e 12 ae 45 f9 eb 34 70 1a 34 c1 43 06 95 ad 54 ad 10 4e 30 f5 39 43 6c a1 b5 a2 ac 4f 2b c9 35 19 81 28 ac 35 76 e8 0d 85 5b df 10 d7 b3 7a 4a 24 81 90 cf b3 96 0e a8 91 f2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:36:30Z / 23/09/2025T17:36:30-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/09/2025T23:36:30Z / 23/09/2025T17:36:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	495941			
	Datos estampillados	82320180DFAAF94925F07D1361353DA3859303DA98CE837503FA8162CC0319F1A3205A			